



DECRETO N° 1732.

CHIGUAYANTE 28 SEP 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CHIGUAYANTE S.p.A., R.U.T. N° 76.756.424-4, en la dirección de, PROGRESO N° 562 (HACÍA EL RÍO), Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA Y LIQUIDADORA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ALIMENTOS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSANTONIO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSUANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RP/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

